

consecuencia que podia producir; y en dexando
 separarse de lo que tiene acordado y representado
 Acuerdo que por de pronto se eche mano de veinte
 y cinco mil rs. de un deposito perteneciente
 al Hospital que tiene a su cargo el Abate
 individuo de la Junta de Marcos Lopez del
 Castillo, reservando otros cinco mil q. al po
 lo mas o menos para dicho deposito pa
 el Socorro del Hospital; y tambien de otros
 cinco mil que el individuo Sr. Juan Antonio
 Rafael Palao amanisendo a su en mere
 lio su Padre Antonio Palao proced. de la
 Donon que tiene a su cargo de los cinco exemo
 mayores de Madrid; y que el resto de los ciento
 cinquenta mil ciento ochenta y siete rs.
 se repartan entre los supetos que la Junta
 a von siderado benedictos de mercedio Dupue
 de haver deliberado proximo sobre ello en
 la forma siguiente

309000	
200000	Dn. Fern.º Gil por si y sus menores veinte mil
300000	Dn. Xpál Meselona treinta mil
200000	Dn. Agustin Caxero veinte mil
200000	Dn. Gabriel Ort.º veinte mil
200000	Diego Faxia Sama veinte mil
50000	José Aquirre cinco mil

